



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Córdoba, 23 OCT 2019

VISTO;

El expediente N° 0050685/2019 de la alumna **Mariela Rosana BERGUÑAN**,
DNI N° 26.489.758, Mat. N° 199616418

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal N° 729/2013, se formalizó la incorporación de la requirente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica advirtió un error material en la Resolución mencionada al consignar, en primer lugar, el nombre Mariela Susana Berguñan siendo que correspondía el de **Mariela Rosana BERGUÑAN**.

Que atento a que la alumna incorpora a fs /5, fotocopia de su DNI donde se encuentra correctamente consignado el nombre de la interesada, corresponde rectificar la Resolución Decanal 729/2013 .

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Art. 1°: modificar parcialmente la Resolución Decanal N° 729/2013 consignando el nombre **Mariela Rosana BERGUÑAN**, en lugar del que se encuentra allí escrito.

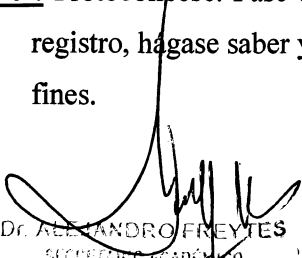
Art. 2°: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular a la alumna las excusas del caso.

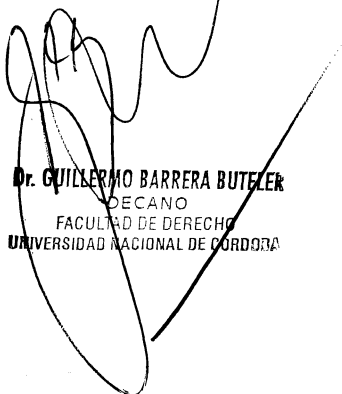
Art. 3°: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario Académico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA ACADEMICA

Art. 4º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


Dr. ALEJANDRO FREYTES
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N°


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

1267